

80.^a Sesión Ordinaria—Julio 9 de 1862



PRESIDENCIA DEL SEÑOR FUENTES

La sesión se abrió á las dos ménos diez minutos de la tarde del día nueve de Julio del año de mil ochocientos sesenta y dos, estando reunidos en el salon de sus sesiones, los señores Representantes Vazquez Sagastume, Goldaráz, Zipitria, Gil, Landivar, Turreiro, Siembra, De la Torre, Pedralbes, Lapuente, Berro, Alvarez (don Javier), Pagola, De la Fuente, Corta, Durán, Diago, Acevedo, Carreras, Gallinal, Uriarte, Vilardebó, Lenguas, Urtubey y Gadea; faltando con aviso los señores Cáceres, Aguiar, Diaz, Taladriz, Illa, Fernandez, Jackson, Alvarez (don Ricardo), Camino y Castellanos y con licencia el señor De los Campos.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior y no habiendo asuntos de que dar cuenta, se entró en la órden del día.

EL SR. VAZQUEZ SAGASTUME — Antes de continuar en la discusión pendiente, me permito interrumpir la atención de la H. Cámara para presentarle un Proyecto que creo indispensable para que se cumpla una partida presupuestada ya por la Cámara.

Cuando se discutió el Presupuesto General de gastos se votaron 4,800 pesos para ayudar á la construcción del Templo que se trata de edificar en el Cerro: como esta partida en el presupuesto no es materia de una Ley, es muy posible que en el Senado sea rechazada.

Creo que todo lo que importa una erogación de esta naturaleza debe ser efecto de una Ley especial, y para que no se entorpezca la construcción del edificio que se proyecta, ofrezco á la consideración de la H. Cámara con la idea de que se discuta oportunamente, la moción que sigue:

(*La manda á la mesa y se leyó*)

Es la siguiente :

PROYECTO DE LEY

Artículo único. — De las rentas generales, el P. E. destinará cuantros mil ochocientos pesos, para ayudar á la construcción de un Templo en la villa del Cerro.

Montevideo, Julio 9 de 1862.

VAZQUEZ SAGASTUME.

(*Apoiados*)

EL SR. PRESIDENTE — Pasará á la Comisión de Hacienda.

(*Los Sres. Carreras y Corta piden la palabra*)

EL SR. CARRERAS — Creo, señores, que aunque está próxima la clausura de las sesiones del C. L., hay conveniencia en no perder de vista un objeto muy importante. — Yo esperaba la iniciativa de parte del P. E. ó de la J. E. A., sobre un punto que abraza nada ménos que uno de los detalles en que estriba el crédito de nuestro país, amparo á la inmigración extranjera.

En los años anteriores se creó en Montevideo un establecimiento de asilo de inmigrantes, con el objeto de ofrecer amparo en los primeros momentos á es

EL SR. PRESIDENTE — Si no hay quien pida la palabra se vá á votar.

EL SR. TURREIRO — Para esplicar que daré mi voto por el proyecto en discusion porque tengo la esperiencia de que el Senado el año pasado el dia mismo de la clausura estuvo en disidencia con la Cámara de Representantes por una ley casi igual á esta.

(*No se le oyer algunas palabras al arador.*)

Por eso daré mi voto para que se sancione este proyecto, á fin de evitar otro lance como el que ocurrió entonces, y sin dejar de estar conforme, por otra parte, con lo que dice el señor Representante preopinante de que es necesario evitar ese inconveniente con que podemos tropezar.

Lo que abunda nos daña en asuntos de esa naturaleza.

Hé dicho.

EL SR. PRESIDENTE — Se va á votar si el punto está suficientemente discutido. Los señores por la afirmativa en pié.

(*Afirmativa.*)

Se vá á votar si se aprueba en particular el Proyecto de Ley presentado por el señor Sagastume. Los señores por la afirmativa en pié.

(*Afirmativa*)

Queda sancionado y se pasará á la Cámara del Senado.

(*Continúa la discusion particular del rubro « Hospital de Caridad. »*)

EL SR. VAZQUEZ SAGASTUME — Anoche presenté, señor Presidente, la mocion para que se redujese á una cifra redonda la cantidad destinada al servidio del Hospital de Caridad, porque comprendo que no puede sancionarse un presupuesto con la minuciosidad que viene.

Los gastos del Hospital dependen de circunstancias eventuales, puede gastarse mas ó puede gastarse menos, de manera que el presupuesto no puede seguir nunca con exactitud. — El mayor número de enfermedades ocasiona mayor número de gastos en el Hospital, y la esperiencia esa ha probado ya que no se puede absolutamente en la práctica sujetarse al presupuesto. Se sanciona por ejemplo, una partida para medicamentos y despues la Comision interna del Hospital divide esa partida en tantos medicamentos cuantos son necesarios para procvcer la botica. — Por ejemplo, un número determinado de sanguijuelas, pero vienen enfermedades que para curarlas el facultativo receta la aplicacion de sanguijuelas y no alcanza ya lo presupuestado, hay que salir del presupuesto para buscarlas ó desatender el enfermo y no cumplir el precepto del facultativo.

Hé sacado este ejemplo para probar que en todos los demás rubros existe la misma cosa.

El estado de la salud del pueblo depende de la situacion del Hospital de Caridad — Respecto á los gastos se gasta más ó menos.

El Hospital está administrado por una comision de ciudadanos que rinde cuenta muy escrupulosa de la administracion de sus rentas.

Una ley especial señaló al Hospital de Caridad el producto de las loterías como de la propiedad de él y aunque en el presupuesto actual se ha echado sobre las rentas del Hospital, la obligacion de asistir al asilo de mendigos á esa institucion fundada por la J. E. A. del departamento inmediatamente dependiente de esa corporacion, yo creo que no hay dificultad en tomarlo, puesto que el Hospital tiene rentas para poder atenderlo.

Esas rentas no son sobrantes, ahora por que están aplicadas al pago de la construccion del edificio, pero haciendo mas lentamente la obra podia cercenarse de las cantidades destinadas al pago del edificio las cantidades que vayan á al servir asilo de mendigos.

Por estas consideraciones hice la mocion que reproduzco en estos términos en que me permito redactarla.

« Hospital de Caridad, Asilo de dementes, Departamento de expósitos y « Asilo de mendigos 130,024 \$.»

Esta es la cantidad que la Comision ha aplicado á los gastos de todos estos establecimientos y como ellos están en el mismo caso por que no se puede saber el número de expósitos que ha de haber, ni el número de mendigos ni dementes, por que los gastos de estos establecimientos dependen de eventualidades, la Comision atenderá del modo necesario á todos estos establecimientos dentro la cifra que importa la cantidad que la ley asigna para su servicio y dará cuenta documentada de su inversion.

Pido que se lea la mocion por si merece ser aprobada.

Figurando así en un solo rubro se habrán zanjado todas las dificultades é inconvenientes que la práctica ha demostrado.

(*Se lee.*)

(*Apoyado.*)

EL SR. PRESIDENTE — Está en discusion la mocion apoyada conjuntamente con el dictámen de la Comision.

EL SR. CARRERAS — Yo hé apoyado la mocion hecha sin embargo de multitud de hombres desvalidos que vienen de Europa en busca de un porvenir en América. Se sostuvo este establecimiento con suscripciones particulares y eso duró mientras que el espíritu público lo mantuvo: vienen los sucesos politicos, se interrumpieron esas suscripciones y el asilo tuvo que levantarse.

Hace pocos dias — y esto ha de suceder quizá con frecuencia, que ha llegado á Montevideo un número considerable de familias de Alsacia que se encontraron en la miseria porque habian comido los pocos reales que traian para mantenerse, y la J. E. A., completamente autorizada por el P. E., les ofreció un asilo y el alimento correspondiente hasta que han ido colocándose. — Naturalmente que esto influyó en el espíritu de la gente inmigrante de Europa y ¿qué resultó? Que las diez y siete familias que se mandaron buscar de Alsacia influyeron para que viniese toda una poblacion entera. — Toda una poblacion en masa se levantó para venir á la República Oriental atraidas por las buenas noticias que les enviaban sus convencinos.

Con el objeto de ofrecer así un estímulo á la inmigracion estranjerá, al mismo tiempo que con el de llenar aquellos deberes de humanidad que impone la civilizacion en todo país adelantado, propongo el siguiente Proyecto de Decreto, para que se autorice al P. E. para disponer de la cantidad de seis mil pesos y la entregue á la J. E. A. de la Capital, con el objeto de establecer y costear un asilo de inmigrantes.

Con seis mil pesos habrá lo suficiente para fundarlo y costearlo en todo este año; el año que viene la Legislatura, si creé conveniente, pondrá la partida que considere necesaria para ese objeto.

El objeto es humanitario, político y hasta económico para nuestro país.

Pido que se mande leer el Proyecto por si merece ser apoyado.

(*Se lee.*)

Es el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

Art. 1.º — De las rentas generales entregará el P. E. á la J. E. A. de la Capital, la suma de seis mil pesos con destino al establecimiento y sosten de un Asilo de Inmigrantes.

Art. 2.º — Al sancionarse anualmente la Ley de Presupuesto General de gastos la Asamblea votará las sumas que considere necesarias á este objeto.

Art. 3.º — Comuníquese, etc.

Montevideo, Julio 9 de 1862.

Antonio de las Carreras.

(Apoyados)

EL SR. PRESIDENTE — Pasará á la Comision de Hacienda.

Tiene la palabra el señor Representante por Paisandú.

EL SR. CORTA — El Proyecto que ha presentado el señor Representante por Tacuarembó es una cosa resuelta ya para la Cámara, por que está incluida esa partida en el presupuesto del año que viene; sin embargo, segun él lo ha dicho es necesario darle valor de una Ley especial y para eso él ha presentado la mocion.

Es un asunto este, que, á mi juicio, no necesita en manera alguna ir á una Comision; es tan sencillo (es un asunto que ya resultó votado por la Cámara) que á mi parecer podria discutirse inmediatamente.

(Apoyados.)

Para ello hago mocion.

(Apoyados.)

EL SR. PRESIDENTE — Se vá á votar si la Cámara quiere ocuparse con preferencia á la órden del dia y sobre tablas, del Proyecto presentado por el señor Representante por Tacuarembó. — Los señores por la afirmativa en pié.

(Afirmativa.)

(Se lee el Proyecto de Decreto del señor Vazquez Sagastume.)

En discusion general.

Si no hay quien pida la palabra se va á votar.

(Se repite la lectura.)

Si se ha de pasar á la discusion particular del Proyecto que se ha leído.

Los señores por la afirmativa en pié.

(Afirmativa.)

EL SR. CARRERAS — Hago mocion para que se pase á la particular en este negocio.

(Apoyados.)

EL SR. VILARDEBÓ — Como la H. Cámara ha incluido en el Presupuesto esta partida sancionándola, creo que habria contradiccion si se sancionase este Proyecto de Ley antes de saberse el resultado de la sancion del Senado. Habria contradiccion, por que bien podria aceptar el Senado la resolucion de esta Cámara espresada en el presupuesto general de gastos y que lo fuera tambien este Proyecto de Ley sancionado por esta Cámara, lo que vendria á importar dos sanciones sobre un mismo objeto.

Sin contrariar bajo ningun aspecto el pensamiento contenido en el Proyecto de Ley, con el cual declaro que simpatizo, opino que deberia dejarse la discusion particular hasta saber el resultado del Senado.

Me parece que este proceder seria mas lógico y arreglado.

(Los señores García Sienra y Gallinal piden la palabra.)

No hé concluido.

Sin embargo, como hé dicho, simpatizo con el pensamiento; no tendria inconveniente en que se sancionara el Proyecto de Ley tal cual está, que se entrára en la discusion particular; pero se me ocurre la duda de que no sabemos si la H. Cámara de Senadores aceptará ó no la partida incluida ya en el presupuesto.

Hago estas observaciones á fin de que la H. Cámara resuelva lo que estime mas conveniente.

EL SR. GALLINAL — He oido que ha sido desechada la partida por el Senado.

EL SR. VILARDEBÓ — No lo sabía.

EL SR. GALLINAL — De consiguiente es conveniente que vaya el Proyecto al Senado por que es muy probable que desechándola la Comisión, el Senado apruebe ese proceder. Pero esto se me ha asegurado.

EL SR. GARCIA SIENRRA — Me consta que la mayoría del Senado se opone, nó por que haya de ser sancionada ó desechada la partida; sino que se opone á que la partida vaya en el presupuesto; y calculando sobre la premura del tiempo debemos aprovechar la oportunidad de la mocion, porque nada se perderá.

¿Que podrá decir el Senado en el caso (no posible) de que se admita lo que está establecido en el presupuesto? Nada ¿Se desagradará la H. Cámara porque se admita? ¿No se habrá abreviado la dificultad?

Yo creo conveniente evitar discusiones para despues.

EL SR. VAZQUEZ SAGASTUME — La Ley del Presupuesto, Señor Presidente, importa el destino de las cantidades que han de servir al pago de las obligaciones que son materias de sanciones especiales y generales y lo ha comprendido así el Senado cuando en presupuestos anteriores ha ido alguna partida mas ó menos de esta especie que no ha sido materia de una Ley.

Actualmente el Senado se resistiria, segun tengo entendido, por algunos de sus Honorables Miembros, á sancionar partida alguna en el presupuesto siempre que no fuese legitimada por una Ley la obligacion de pagarla.

Y las dos disposiciones no se contradicen, porque esta manda al P. E. entregar la cantidad y el Presupuesto dice el año que la ha de entregar.

Me parece que para conseguir el objeto que todos deseamos, atendiendo á la esplicacion que da á esos procedimientos el Senado, es indispensable la sancion del Proyecto que está en discusion.

Hé dicho.

EL SR. VILARDEBO — Solamente para esplicar que ese proceder de la H. Cámara de Senadores no es general, no se adopta en todos los casos, por que en el periodo pasado tuve la satisfaccion de proponer la inclusion en el presupuesto de una partida para el Templo de la Union de alguna consideracion y que no fué materia de un proyecto de Ley separado, y esa partida fué adoptada por la H. Cámara de Senadores.

Hago esta esplicacion por lo que pueda ella importar en este asunto.

Hé dicho.

que aceptaria ó votaria por cualquier modificacion que se hiciese en el sentido de votar, por ejemplo separadamente de los rubros, el asilo de dementidos y el asilo de dementes, porque en esos es menos eventual el presupuesto; pero reconociendo la conveniencia que se ha apuntado en la manera de sancionar esto, apoyo la mocion y votaré por ella si se pone á votacion tal cual está.

EL SR. CORTA — Habiendo pasado sobre la mocion que hizo el señor representante por Tacuarembó anoche, me ha parecido muy conveniente tal cual la ha presentado ahora, poniendo en una sola partida los cuatro rubros y asegurándole la cantidad de 130,023 pesos que son sus rentas, rentas especiales, destinadas al Hospital.

La Comisión no se ha puesto de acuerdo: no ha tenido ocasion de conferenciar respecto á eso. En cuanto á tres de sus miembros están acordes en aceptar la mocion hay cuatro, hay mayoría. La comisión acepta lo mocion.

EL SR. ALVAREZ (D. Javier) Yo, señor Presidente, acepto tambien porque conozco á lo que ha montado, como la H. Cámara sabe perfectamente, el remate de la loteria, que importa 130.000 pesos, y los gastos presupuestados en el presupuesto, alcanzan á 129.000 pesos, cifra que ha

hecho mocion el señor representante para que se coloque en globo. Por consiguiente vendria á encerrarse los gastos de esas atenciones que están á cargo del Hospital de Caridad; y de consiguiente me adhiero á la proposicion hecha por el señor Representante.

EL SR. PRESIDENTE — Si no hay quien pida la palabra se votará si el punto está suficientemente discutido — Los señores por la afirmativa en pié.

(*Afirmativa*)

(*Se lee del modo propuesto por el señor Sagastume.*)

Si se aprueba la partida que acaba de leerse. — Los señores por la afirmativa en pié.

(*Afirmativa.*)

(*Comision de Salubridad.*)

En discusion particular.

Si no hay quien pida la palabra se vá á votar.

(*Se repite la lectura.*)

Si se aprueban las partidas que se han leído. — Los señores por la afirmativa en pié.

(*Afirmativa.*)

(*Cementerios.*)

EL SR. DE LA TORRE — Señor Presidente; el cementerio se encuentra mas ó menos en las mismas circunstancias que manifestó el señor Representante por Tacuarembó respecto á la mocion que hizo para el presupuesto del Hospital. — Como el cementerio por su presupuesto está rigurosamente sujeto á sus ingresos, yo creo que no habria inconveniencia en votar tambien este rubro en cantidad entera, por que la Comision de cementerio ha tocado las mismas dificultades que la Comision de Hospital en la trasposicion de unos rubros á otros, por que está sujeta tambien á eventualidades de tener que aumentar el número de peones muchas veces. Por ejemplo, en una epidemia que se presente, no es posible que sean bastantes los peones que tiene hoy en un órden normal, como ya ha acontecido á la Comision actual, que ha tenido que dirigirse al Gobierno pidiendo trasposiciones de unos rubros á otros para atender á objetos de primera necesidad con otros que no lo eran; y todo el año se encuentra en esas mismas dificultades.

Desde que la H. Cámara votó la cantidad que se presenta como ingreso, creo que seria conveniente que se votase en una cantidad redonda y hago mocion al efecto por si merece ser apoyado.

(*Apoyado*)

EL SR. PRESIDENTE — Está en discusion la mocion apoyada.

¿ El señor Representante se servirá redactar la mocion apoyada ?

EL SR. LATORRE — « Cementerio y servicio de Capilla 14,000 pesos. »

EL SR. COSTA — Me parece muy bien la mocion del señor Representante por Paysandú.

Creeria conveniente esplicarla un poco mas.

EL SR. CARRERAS — Apoyado.

EL SR. COSTA — Introduciéndose entre esas palabras una esplicacion respecto á los otros cementerios del departamento. — Me parece necesario decir: « Cementerios, incluso una subvencion de mil pesos á los otros cementerios del departamento, y servicio de la Capilla. »

EL SR. CARRERAS — Apoyado.

Yo propongo otra adicion.

Propondria: « Cementerios, inclusa una subvencion de mil pesos al de la « Union y demás del departamento, servicio de carros fúnebres (que se olvida) « y de la Capilla. »

EL SR. GALLINAL — Apoyado.

EL SR. PRESIDENTE — ¿ El autor de la mocion se conforma con la adiccion propuesta ?

EL SR. LATORRE — Acepto.

EL SR. PRESIDENTE — Se servirá redactar la enmienda el señor Representante Carreras.

EL SR. CARRERAS — «Cementerio, inclusa una subvencion de mil pesos para los del Departamento. »

EL SR. VAZQUEZ SAGASTUME — Para los demás del departamento.

EL SR. CARRERAS — « Para los demás del departamento, servicio de carros « fúnebres y de la Capilla del de Montevideo 14,000 pesos. »

EL SR. TURREIRO — Yo incluiria tambien el sacristan, porque no consta.

EL SR. CARRERAS — En el servicio de la Capilla se sobreentiende incluido.

EL SR. TURREIRO — Pero no ha figurado hasta ahora.

EL SR. CARRERAS — El Capellan de la Capilla y todo eso va incluido en el servicio de la Capilla así como entra el barbero en el Hospital.

EL SR. TURREIRO — Hé dicho.

(*Se repite la lectura.*)

EL SR. PRESIDENTE — Si no hay quien pida la palabra se vá á votar.

(*Se repite la lectura.*)

Si se aprueba la partida que se ha leído.

Los señores por la afirmativa en pié.

(*Afirmativa.*)

(*Mejoras públicas.*)

En discusion particular.

EL SR. VAZQUEZ SAGASTUME — Yo creo que seis mil pesos es una cantidad suficiente para proveer de agua potable á Montevideo.

Si estos trabajos á que se refiere el rubro que está en discusion son los indispensables para empezar la obra que debe proveer de agua á la poblacion, yo tengo inconveniente en votarla ; pero si el espíritu es que con estos seis mil pesos se dé agua, me parece imposible.

Si la Comision tuviera la bondad de esplicar esto para salir de esta duda, votaria con gusto por el rubro.

EL SR. CORTA — En este como en los demás casos del presupuesto del departamento de Montevideo, la Comision no ha hecho estudio de él ; este es un presupuesto estudiado por otra Comision. — Sin embargo, particularmente yo creo que los seis mil pesos presupuestados aquí y que fueron antes presupuestados por la Junta son únicamente para estudios.

Sabido es que con seis mil pesos no se puede traer agua permanente á la Capital. — Yo entiendo que es para estudios, para trabajos preparativos.

EL SR. VAZQUEZ SAGASTUME — En ese sentido apoyo.

EL SR. CARRERAS — Lo veo en el presupuesto de la Junta esa misma cantidad destinada á este objeto, es decir, para estudios científicos para proveer de agua potable permanente á la poblacion de la Capital y los suburbios ; y en ese sentido hago mocion para que se ponga en el rubro.

(*Apoyados*)

EL SR. PRESIDENTE — Si no hay quien pida la palabra se votará.

EL SR. GALLINAL — Yo para votar por la modificacion que se propone desearia esplicaciones, por que francamente seis mil pesos para estudios (que quien sabe que alcance tendrán) para proveer de agua potable. . . .

Sin esplicacion que me satisficiera, no votaria.

EL SR. CARRERAS — Yo no estoy perfectamente impuesto ; pero lo que se

me ha ocurrido á la vista de esta partida es que la Junta tratará de llamar á concurso las inteligencias que hay en el país y fuera de él para ver de que manera sería posible realizar el pensamiento de proveer de agua potable permanente á la ciudad de Montevideo, ya sea trayendo el agua de Santa Lucia, ya sea haciendo un pozo artesiano, ya sea explotando los manantiales que se encuentran en la playa, ya sea lo que sea, no sé lo que será; pero es necesario estudio para eso. — Porque naturalmente ha de ser preciso hacer ensayos y presentar planos y eso no se hace de balde: por ejemplo al llamar propuestas para que se presente el medio de realizar ese pensamiento, es preciso ofrecer una compensacion. — Se presenta un plano por ejemplo: es claro que el individuo que lo presenta, que el que viene á concurso viene contando con que su proyecto ha de ser compensado correspondientemente, por que es el único medio de estimular á esos trabajos que no se hacen de balde y de consiguiente hay necesidad de hacer erogaciones.

Por ejemplo, pide el P. E. la cantidad de seis mil pesos para estudios sobre el deslinde de caminos. Esos seis mil pesos son para pagar á los arquitectos que han de hacer los estudios sobre el terreno, que han de presentar los planos de la direccion que han de llevar. — De otro modo los seis mil pesos no alcanzarían. — Solo para estudios se vota esa cantidad; de otro modo es inútil.

EL SR. VILARDEBÓ — Yo votaré por la partida tal cual está, porque me parece mejor espresado el objeto que se desea, empleando la palabra — para trabajos para proveer de agua potable permanente á la poblacion de la Capital. Porque como ha dicho el señor Representante que acaba de hablar, hay una porcion de manantiales al alrededor de la ciudad que con poco ó mucho trabajo podrian producir el agua necesaria para el consumo de la poblacion; y ya que el Erario no se halla en actitud de abordar empresas de magnitud, por ejemplo á traer agua de parages remotos, para cuya empresa sería necesario hacer estudios científicos, que bien podrian valer los seis mil pesos que se presupuestan y talvez mas, creo que si bien es mas modesto, es mas conveniente dejar la partida tal cual está destinándola á la limpieza y explotacion de los manantiales descubiertos ya ó que se descubran, para proveer de agua potable á la Capital; y si por cualquier evento fuera necesario practicar esos estudios como trabajo necesario, comprendidos en el rubro.

De manera que creo que no puede ofrecer dificultad la sancion de la partida tal cual está en este rubro.

EL SR. CARRERAS — Yo no puedo dar mi voto sobre si conviene ó no conviene explotar los pozos de la Aguada, no conozco ni los pozos, ni conozco la ciencia á ese respecto.

Creo que tampoco la Junta ha tenido en vista eso esclusivamente, por que ha creido conveniente el llamar al estudio de los medios á fin de proponer mas tarde, cuando sea oportuno, los proyectos que fueran necesarios á ese objeto.

Si la mente fuera solo para limpiar los pozos de la Aguada, claro está que lo habria dicho; pero no es ese el pensamiento. — El pensamiento que ha tenido en vista era ver de que manera se realiza eso; por que es preciso reconocer que los pozos de la Aguada ni son bastantes, ni tienen agua tan buena como la que exige la salubridad misma: se han abandonado hace muchísimo tiempo y además están en propiedad particular, y como de lo que se trata, no es de llenar una necesidad parcialmente si no de ver como se llega á llenarla en la escala que se demanda, y si se demandará mas tarde cuando la poblacion aumente en la proporcion en que va, es que se ha propuesto esa partida por la Junta en ese sentido, como para estudio, nada más; por que tal vez ni los seis mil pesos alcancen para el objeto que se propone el señor Representante.

La Cámara resolverá lo que crea conveniente.

Hé dicho.

EL Sr. DIAGO — Yo veo, señor Presidente, que no estamos muy distantes todos de concordar en la materia que se ofrece á la consideracion de la Cámara, que trae por fin el de mejoras públicas.

Yo recuerdo que cuando se discutió esta clase de mejora, se suprimió la palabra *estudio* porque efectivamente se reconoció que para estudio era muy pequeña. — De cierto que si se trata de traer el agua á la Capital, yo creo que con tres alcantarillas que se trabajasen quedaban insumidos; porque al fin y al cabo, si se ha de traer de alguna distancia, se ha de traer por medio de alcantarillas ó acueductos.

Y ya que hay duda para espresar el objeto á que se dedican estos seis mil pesos que para complementar la obra no alcanzan, yo propondría que se dijese: para la investigacion y estudios previos á fin de proveer de agua á la Capital. Porque es para ese objeto, porque para trabajar se insumen muchos miles de pesos; ya hé dicho que con tres alcantarillas se insumen los seis mil pesos y que visiblemente los seis mil pesos son para estudios previos y los trabajos que demandan esos previos estudios á fin de poder formar un juicio exacto sobre cual sea el mejor sistema para traer agua á la Capital.

EL Sr. CARRERAS — Apoyo por mi parte.

EL Sr. DIAGO — Si la duda nace de la naturaleza del epígrafe ó del rubro que se dice que se ha de poner en esta partida, yo creo que así queda salvada. — « Para la investigacion y estudios previos á fin de proveer de agua permanente á la Capital. »

EL Sr. CARRERAS — Por mi parte acepto la modificacion.

EL Sr. PRESIDENTE — Si no hay quien pida la palabra se va á votar.

EL Sr. CARRERAS — Desearía conocer la opinion de la Comision de Hacienda á este respecto.

Invitaría al señor Miembro informante á que espresase si se adhería á una ú otra proposicion.

EL Sr. CORTA — No puedo espresarme á nombre de la Comision puesto que para eso sería preciso oír á la misma Comision. No puedo en este caso espresar sino mi opinion particular y encuentro aceptable cualquiera de las dos mociones de los señores Representantes por Montevideo y por Soriano.

En cuanto á la Comision no puedo hablar á su nombre.

EL Sr. LATORRE — Como miembro de la Comision acepto la mocion que se ha hecho.

EL Sr. LAPUENTE — Apoyo por mi parte tambien.

EL Sr. GALLINAL — Apoyaría la mocion poniéndole « para estudios y trabajos previos, » variando de ese modo la frase porque, francamente, para estudios.....

EL Sr. CARRERAS — Es el objeto.

Yo dictaría la mocion así:

« Para estudios y trabajos previos con el objeto de proveer de agua potable permanente á la poblacion de la Capital. »

EL Sr. CORTA — Apoyado por mi parte.

(*Apoyados*).

EL Sr. PRESIDENTE — Si no hay quien pida la palabra se va á votar si el punto está suficientemente discutido.

Los señores por la afirmativa en pié.

(*Afirmativa*).

(*Se repite lo lectura del rubro en la forma que viene redactada por la Comision.*)

EL Sr. CARRERAS — La Comision ha aceptado la enmienda.

EL Sr. PRESIDENTE — Tres miembros, señor Representante. Es minoría.

EL SR. ALVAREZ (D. Javier) — Yo apoyo tambien para evitar discusiones.

EL SR. CARRERAS — Yo soy miembro de la Comision tambien y he aceptado.

EL SR. PRESIDENTE — Se pondrá entonces en discusion como propuesto por la Comision.

(*Se lee la redaccion del señor Representante Carreras*).

Si se aprueba el rubro que acaba de leerse. Los señores por la afirmativa en pié.

(*Afirmativa*).

(*Construccion de Templos*).

En discusion particular.

EL SR. CARRERAS — Deseo que la Comision me diga á que cifra aumenta la subvencion acordada al Templo de San Francisco porque entiendo que hay error en esto.

EL SR. GALLINAL — A 15,000 pesos.

(*Varios señores Representantes observan que es de la nueva moneda*).

EL SR. CARRERAS — No tengo nada que decir.

EL SR. PRESIDENTE — Si no hay quien pida la palabra se vá á votar.

(*Se repite la lectura*).

Si se aprueban las partidas que se han leído. — Los señores por la afirmativa en pié.

(*Afirmativa*).

Invito á la Cámara á pasar á cuarto intermedio.

(*Se pasa á cuarto intermedio y vueltos á sala continúa la sesion*).

(*Entra el señor Ministro de Hacienda y toma asiento*).

(*Se lee el rubro — Canelones — Gefatura Política*).

(*En discusion particular*).

EL SR. GALLINAL — Observo, señor Presidente, en este presupuesto algunas modificaciones que creo son importantes. — No conozco bien las necesidades que puede tener este departamento; pero veo que por el presupuesto remitido hay diez celadores á pié y un sargento que han sido eliminados por la Comision y yo creo que no habrá mucha conveniencia en hacer esa eliminacion como se propone.

EL SR. CORTA — En efecto; siendo indispensable minorar los gastos del Departamento de Canelones, indispensable en razon á sus pocos recursos, y no encontrando en las demás partidas de su presupuesto como hacer rebajas, la Comision rebajó diez celadores y un sargento y trescientos pesos de eventuales. — Venian trescientos pesos presupuestados para la Gefatura Política, partida que ya era poca y sin embargo teniendo que rebajar algo la rebajó á trescientos atenta la necesidad.

El presupuesto que vino á la Comision importaba 39,428 pesos, mientras que el cálculo de recursos era de 25,707 dejando un déficit de 13,721 pesos. Ahora bien: segun la Ley no se subvenciona un departamento con más de 7,200 pesos al año, (600 pesos mensuales) lo que vendria á dejar reducido ese déficit en 6,500 pesos y pico, déficit ya muy considerable.

La Comision bien hubiese querido equilibrar el presupuesto no dejándole ni ese déficit; pero no ha sido posible, no habia de donde sacarlo. Ha presupuestado únicamente lo posible y así mismo queda un déficit de 11,321 pesos; y como hé dicho, ha sido cediendo á la ley de la necesidad que se han hecho esas rebajas.

Hé dicho.

EL SR. TURREIRO — Los diez celadores de á pié que se nota ha eliminado

la Comision, no son absolutamente necesarios en el pueblo de Guadalupe; porque no eran para el departamento, esos diez celadores á pié eran presupuestados solamente para el pueblo y allí son innecesarios. Conocemos el pueblo porque vivimos en él y sabemos que con los celadores de policia que hay á caballo basta, que son de á pié y á caballo cuando se ofrece. Sin embargo, si no fuera la escasez de la renta como ha espresado muy propiamente el miembro de la Comision, estaria porque se hubiesen dejado algunos para auxilio de esos mismos celadores de caballeria; pero hallo que la renta no lo permite, á mas de que no son de absoluta necesidad y lo que no es de absoluta necesidad debe economizarse.

Los trescientos pesos de eventuales ya lamenté en otra sesion que se hubiesen rebajado por la Comision; pero observo que no es así, ahora comprendo que solo ha dejado trescientos de los seiscientos que venian presupuestados.

En el periodo pasado se designaron esos trescientos pesos para gastos eventuales por indicacion mia y estoy muy conforme porque ellos queden, porque son muy necesarios, como otras veces lo hé dicho, porque aquel es un punto á donde alluyen los presos de todos los departamentos para ser conducidos á la Capital: esos presos deben atenderse y deben alimentarse y para eso es muy poco todavia lo que se asigna; pero no me animo á pedir mas porque conozco que las rentas del departamento son deficientes.

Se ha dicho con mucha propiedad por el miembro de la Comision, que no alcanza, que así mismo hay déficit, por eso me limito, como Representante por aquel departamento tendria interés en pedir que se aumentara; pero me limito á lo que se le asigna, no me animo á pedir lo que no hay.

Hé dicho.

EL SR. GALLINAL — No tengo nada que observar, señor Presidente, con las esplicaciones que se dán. — Desde que se dicen que indispensablemente no son necesarios, no observaré nada; sin embargo de que no me conformo con los trescientos pesos; desde que el señor miembro informante reconoce como lo declara, que los seiscientos no bastan. — Y si no bastan los seiscientos, como el mismo señor miembro informante lo declara, no sé como bastarán los trescientos, ni remotamente.

Yo creo que es de justicia que se le den los seiscientos pesos que venian presupuestados al Departamento de Canelones.

EL SR. CORTA — Si es cierto que es necesaria una cantidad mayor, á mi juicio, para gastos eventuales, tambien se ha reconocido necesario dotar á la J. E. A. de una partida de eventuales y no ha sido posible dotarla. — ¿Por que? Por que no hay de donde sacarlo. — Por eso lo mismo que á la gefatura politica, se puso sin eventuales ó se disminuyó la partida á la mitad; y lo mismo que el año pasado ó este año, se arreglará con los trescientos pesos, el que viene tendrá que pasar con ellos.

El año que viene, sabido es que si las rentas del Departamento mejoran, cosa que es posible, cosa que espero, máxime si como la Comision de Hacienda piensa, se sanciona definitivamente el Proyecto de ley de patentes de rodados que dará algun aumento de renta al Departamento de Canelones; si las rentas mejoran digo, podrá entonces atenderse con mas holgura á esas necesidades.

Hé dicho.

EL SR. TURREIRO — Para repetir que como Representante del Departamento y vecino, habitante de Guadalupe, debo tener un interés mas inmediato que ninguno de los señores Representantes por las mejoras de aquel pueblo; pero no me animo á proponer aumento ninguno. — Para un Departamento que no produce rentas, no me animo á recargar al Tesoro de la Nación con cargas de esa naturaleza. Demasiado recargada está la Nación que no puede pagar lo que de,

be y á quien no puede pagar lo que debe no debe exigírsele mas : al contrario, proporcionarle los medios para que pueda pagar.

Po eso mismo y como Representante de aquel Departamento y á nombre de mis cólegas, estoy conforme con las partidas tal cual están.

Hé dicho.

EL SR. PRESIDENTE — Si no hay quien pida la palabra se vá á votar si el punto está suficientemente discutido. — Los señores por la afirmativa en pié.

(*Afirmativa*).

(*Se repite la lectura*).

Si se aprueban las partidas que se han leído—Los señores por la afirmativa en pié.

(*Afirmativa*).

(*Se lee el rubro — Gastos eventuales 300 \$*).

Si se aprueba la partida que se ha leído—Los señores por la afirmativa en pié.

(*Afirmativa*).

(*Se lee el rubro — Junta E. Administrativa*).

EL SR. TURREIRO — Repítase la lectura que no hé oído.

(*Se repite la lectura*).

EL SR. PRESIDENTE — En discusion particular.

EL SR. TURREIRO — Vuelvo á insistir en lo que indiqué en otra session.

Conozco el Departamento, habito en él y sé cuales son sus necesidades.

No debe pagarse lo mismo á un preceptor que tenga 50 ó 100 niños que á uno que solo tenga 20; tampoco deben ser los mismos los gastos que se asigna para útiles á este que al otro. Por consiguiente yo propuse el otro dia una escala y fué, que el Preceptor que educase de 50 niños hasta 100 tuviese un ayudante, á ejemplo de las escuelas de Montevideo que muchas tienen ayudante porque tienen un número de niños á que no puede atender un preceptor. Y si esto sucede en Montevideo donde hay educandos ó jóvenes capaces de ser monitores, ¿ qué sucederá en las escuelas de la campaña dónde no los hay?

Es preciso dotarlas de un ayudante para que ayude al preceptor; de otro modo no puede atender á 50 ó 100 niños, es imposible; estará á ganar el sueldo solamente y á recibir niños que salgan de la escuela otra vez lo mismo que han entrado sin adelantar nada.

Así como el que tiene 20 niños por ejemplo ¿porqué ha de ganar el mismo sueldo que uno que tiene 100? No lo comprendo; por que esos no tienen ni las mismas aptitudes, ni el mismo trabajo y por medio del sueldo se les estimula á que enseñen mas y talvez procuren tener mas educandos.

Si esta escala no consigo que sea apoyada, propondré que cuando menos se ponga un ayudante al preceptor que tenga de 50 á 100 niños.

(*Apoyados*).

EL SR. PRESIDENTE — Está en discusion la mocion apoyada.

El Sr. Representante se servirá redáctar la mocion?

EL SR. TURREIRO — Donde dice: para diez escuelas — diez preceptores de ambos sexos con 60 \$ cada uno desde que eduque de 50 niños para arriba.

(*Se lee la mocion*).

EL SR. PRESIDENTE — Está en discusion con el dictamen de la Comision.

EL SR. GALLINAL — Yo no alcanzo la razon que pueda haber para establecer la graduacion que se propone. — Si ella estuviese basada en la importancia de cada una de las escuelas, conociendo en la importancia de la enseñanza de cada una de las escuelas, nada mas natural que se hiciera esa diferencia; pero basada

en el número de niños, yo no alcanzo, no puedo comprender razón ninguna que me haga ver la justicia de parte de esa proposición.

El señor Representante dice; que se funda en el conocimiento que tiene de su Departamento. Puede ser que así sea. — Pero el señor Representante convendrá conmigo en que, si en el distrito por ejemplo, de ese mismo Departamento (no saldré de él, voy á él) en que haya 30 ó 40 niños se vá á rebajar el sueldo á el preceptor según el número de niños, no se encontrará quien vaya.

EL Sr. TURREIRO — Y ¿dónde hay diez y seis ó veinte?

EL Sr. GALLINAL — Donde hay diez y seis ó veinte, ó se espera á que haya número, ó de no, no hay quien vaya; es indudable.

¿Cuál es el fundamento de todos los sueldos? La mas estricta economía, no se dá sino lo suficiente para subsistir.

Y si á un individuo que no gaha mas que 40 pesos se le vá á rebajar la mitad ó una tercera parte, claro está que no irá y que no se encontrará quien vaya.

EL Sr. TURREIRO — Los que están no se ván.

EL Sr. GALLINAL — Per que el individuo que enseña 30 niños dá sus lecciones lo mismo que el que vá á enseñar á 100; las aptitudes son iguales. Eso dependerá de la Junta ó de la corporacion que corra con eso, pero no del maestro que va allí con un título; para él lo mismo es enseñar 40 que 100, porque eso consiste en el método, como lo ha indicado muy bien el señor Representante por Montevideo — Muchas veces se puede enseñar á 100 niños con mas facilidad que á veinte. ¿Porqué? — Per las aptitudes del individuo, por el método que siga; pero en manera alguna por el número de niños.

Quando el número es muy excesivo, entonces es que puede haber alguna diferencia; pero en general no es así, lo mismo es, absolutamente igual, enseñar á 40 que á sesenta.

Pero yo creo, señor Presidente, que se vá á dejar la mayor parte de la campaña sin maestros, á la mayor parte de los pueblos de la campaña se vá á dejar sin maestros; por que es indudable, por ejemplo en Porongos. Si en Porongos no hay 50 niñas se le pondrá 20 pesos de sueldo al preceptor.

Y ¿se encontrará quien vaya á Porongos á enseñar por 20 pesos? Imposible, no puede ser por que materialmente es imposible, por que no alcanza ni aun el sueldo de sesenta pesos establecido por el presupuesto.

(El señor Turreiro hace al orador una observacion que no se le oye.)

Por eso es general la mocion; comprende á todos los que tengan de 50 niños para arriba. — Es decir que á los que tengan 40, á esos tendrá que rebajársele.

EL Sr. TURREIRO — No hé negado eso.

EL Sr. GALLINAL — Por eso combato la proposicion.

EL Sr. TURREIRO — Sesenta pesos al preceptor que tenga de 50 niños para arriba.

EL Sr. GALLINAL — Bien: por eso mismo digo que es la cantidad indispensable para vivir: con menos, seria imposible subsistir. — Con menos cuota claro está que no se encontrará ninguno, que no hay quien vaya á un Departamento á enseñar, de ninguna manera. — Porque no sé en que se funda el señor Representante para decir que las aptitudes del individuo que enseña á 100 son mas que las del que enseña á 40. — No hay, á mi juicio, razón para establecer esa diferencia.

Todo individuo que vaya á enseñar uno ó dos, desde que pida el título de preceptor tiene que dar un exámen, lo mismo que el que vaya á enseñar á 20, á 200; es absolutamente igual: el exámen es el mismo, las exigencias son las mismas.

Por estas razones, señor Presidente, me opongo y votaré en contra de la mocion que se ha hecho.

Si el señor Representante quiere precisar su mocion á limitarla solo al Departamento que conoce por que él la hace basado en el conocimiento que tiene, no diré nada; pero creo que eso mismo dañará á su Departamento. — Pero no me opongo.

(*Apyados*).

EL SR. TURREIRO — Por que tengo la conviccion del beneficio que hago á mi Departamento, es que hago la mocion.

Conozco personas que han sido aprobadas profesoras con título, muy dignas de ocupar ese puesto y ganar ese sueldo; y otras que no pueden ganar ni 20 pesos. No quiero nombrarlas.

Estoy refiriéndome á mi Departamento, el Departamento que represento y debo procurar su bien. En ese sentido es que hé hecho la mocion.

Si los demás señores Representantes no quieren que se haga estensiva á sus departamentos, cuando llegue el caso podrán hacer distincion en favor de ellos; no obstante me limito solo en ella á que los preceptores capaces tengan un ayudante cada uno, por que no debe negárseles.

EL SR. GALLINAL — Yo no me opongo.

EL SR. TURREIRO — Que se haga igual al preceptor que tenga veinte niños con el que tenga cincuenta, con perjuicio del tesoro Nacional, no puede ser; no pueden ser iguales. — Esa es la tendencia de mi mocion, que un preceptor que tenga de 50 á 100 niños tenga ayudante.

(*El orador dice unas palabras que no se le oyen*).

Hé visto examinandos que no podian presentarse á discutir ninguna materia y otros de mucha capacidad.

EL SR. GALLINAL — Puede ser.

EL SR. TURREIRO — Pero como no es esa la presuncion del que debe tener título.

Está bien: hé dicho que no puede tener ayudante el que solo tiene 20 á 25 niños. — Ese es un perjuicio para el tesoro. Solo permitiré que tenga un ayudante el que tenga de cincuenta niños para arriba. — Eso me parece justo.

EL SR. GALLINAL — Apoyado; eso es otra cosa, estoy conforme.

Yo habia entendido mal: no era esa la proposicion.

EL SR. TURREIRO — Esa es mi idea.

Que un preceptor de 50 niños para arriba tenga un ayudante; y no el que no los tenga.

EL SR. GALLINAL — Estoy conforme.

EL SR. CORTA — La segunda mocion del señor Representante por Canelones me parece bien. Completamente de acuerdo; es lo práctico: en varios departamentos se votan ayudantes para las escuelas, ya en la Capital se han votado algunos.

EL SR. TURREIRO — Limito mi mocion á eso.

EL SR. CORTA — La segunda mocion del señor Representante por Canelones me parece bien; completamente de acuerdo; es la práctica. En varios Departamentos se votan ayudantes para las escuelas; ya en la Capital se han votado algunos.

EL SR. GARCIA SIENRA — Pido que el señor Presidente se sirva mandar leer la mocion hecha por el señor Representante.

EL SR. PRESIDENTE — Vá á leerse.

(*Se lee*).

EL SR. GARCIA SIENRA — Y ¿si tiene menos de 50 niños?

EL SR. GALLINAL — Ahora el señor Representante por Canelones ha explicado, ha dado otra forma á su mocion.

EL SR. TURREIRO — Hé dado otra forma á la mocion.

EL SR. GARCIA SIENRA — Creo que lo que se va á votar es eso.

EL SR. GALLINAL — Tres ayudantes propone el señor Representante por Canelones, porque reduce su mocion á solo un ayudante al profesor que eduque mas de 50 niños.

EL SR. TURREIRO — Así es.

EL SR. GALLINAL — Y con eso estoy muy conforme, perfectamente de acuerdo: no me opondré á su mocion, votaré por ella.

EL SR. SECRETARIO — Con qué sueldo?

EL SR. CORTA — Me parece que el sueldo que debe asignarse son trescientos pesos, en proporcion á los otros preceptores, que es el sueldo que se asigna en otros departamentos.

EL SR. TURREIRO — Acepto.

(*Se lee la mocion del señor Turreiro redactada en estos términos: Tres ayudantes para escuelas en que se eduquen mas de 50 niños 1,080 pesos*).

EL SR. PRESIDENTE — Si no hay quien pida la palabra se vá á votar si el punto está suficientemente discutido.....

EL SR. TURREIRO — He reflexionado que tres ayudantes es poco. Hay mas escuelas que dotar; hay cuatro escuelas. Si admite el señor Representante y la Comision que se eleve al número de cuatro.

EL SR. CORTA — Es su mocion.

EL SR. TURREIRO — Por que hay cuatro escuelas muy concurridas que no pueden estar sin ayudantes.

EL SR. PRESIDENTE — Si no hay quien pida la palabra se vá á votar si el punto está suficientemente discutido. — Los señores por la afirmativa en pié.

(*Afirmativa*).

(*Se repite la lectura del rubro J. E. A. con exclusion de la partida de ayudantes*).

Si se aprueba la partida que se ha leído — Los señores por la afirmativa en pié.

(*Afirmativa*).

(*Se lee la partida de cuatro ayudantes para escuelas etc. etc*).

EL SR. CORTA — Creo que bastaria decir cuatro ayudantes para escuelas.

EL SR. PRESIDENTE — Es preciso designar el sueldo.

EL SR. TURREIRO — Convendria determinar, por que despues vendrán las escuelas á pretender que hay ayudantes destinados para ellas aun que tengan cuatro niños y de ese modo quedan eliminadas. — Los que tengan mas de cincuenta.

EL SR. CORTA — No insistiré.

EL SR. PRESIDENTE — Vá á votarse.

(*Se repite la lectura*).

Si se aprueba la partida que se ha leído. — Los señores por la afirmativa en pié.

(*Afirmativa*).

(*Para útiles de las diez escuelas etc. etc*).

Si se aprueban las partidas que se han leído. — Los señores por la afirmativa en pié.

(*Afirmativa*).

(*Se lee el rubro — Juzgado Ordinario de Guadalupe*).

En discusion particular.

Si no hay quien pida la palabra se votará. — Si se aprueban las partidas que se

han leído bajo el rubro « Juzgado Ordinario de Guadalupe ». — Los señores por la afirmativa en pié.

(*Afirmativa*).

(*Juzgado Ordinario de las Piedras*).

En discusion particular.

Si no hay quien pida la palabra se votará si se apruban las partidas que se han leído bajo el rubro « Juzgado Ordinario de las Piedras. »

Los señores por la afirmativa en pié.

(*Afirmativa*).

(*Juzgado Ordinario de San Juan Bautista*).

En discusion particular.

Si no hay quien pida la palabra se votará si se aprueban las partidas que se han leído bajo el rubro « Juzgado Ordinario de San Juan Bautista. »

Los señores por la afirmativa en pié.

(*Afirmativa*).

(*Juzgado Ordinario de Pando*).

En discusion particular.

Si no hay quien pida la palabra se votará si se aprueban las partidas que se han leído bajo el rubro « Juzgado Ordinario de Pando. »

Los señores por la afirmativa en pié.

(*Afirmativa*).

EL SR. VILARDEBÓ — Por un olvido no se ha propuesto en el rubro de la J. E. A. la plaza de un portero; porque tendríamos una reparticion sin portero para la trasmision de las órdenes y de las comunicaciones que debe dirigir á las diversas autoridades del Departamento.

Así es que yo propondria la creacion de la plaza de un portero con 120 \$.

(*Apoyados*).

EL SR. PRESIDENTE — Está en discusion la mocion apoyada.

EL SR. CORTA — En el presupuesto vigente existe esa plaza de un portero; no sé quien la suprimiria en los diferentes estudios que ha sufrido el presupuesto.

Entiendo que al suprimirse se ha atendido á la escasez de recursos del Departamento y la Comision se ha visto precisada á hacer lo mismo con iguales plazas en otros departamentos por mas que el ahorro de 120 \$ sea muy pequeño. Teniendo necesidad de hacer ahorros, ha suprimido de los varios rubros esas plazas en aquellos departamentos donde le ha parecido que era necesario.

Ya he espresado á la Cámara el déficit del Departamento de Canelones que ha venido á aumentarse con 1,400 \$ y pico votados para ayudantes de las escuelas. Lo hago presente á la Cámara.

EL SR. VILARDEBÓ — La observacion que ha hecho el señor miembro informante es muy justa; pero la plaza que se establece es muy necesaria, por que no puede considerarse que pueda existir oficina alguna sin que haya un portero ó un ordenanza que á la vez atiende y cuida del aseo de la reparticion. — De manera que, siendo esta plaza tan necesaria, me parece que, como la erogacion es tan reducida, pues que se limita á 120 \$, creo que se atenderia bien á esa reparticion soncionándola como se ha propuesto.

Hé dicho.

EL SR. PRESIDENTE — Si no hay quien pida la palabra se vá á votar.

(*Se lee la mocion del Sr. Vilardebó*).

Si se aprueba la partida que se ha leído. — Los señores por la afirmativa en pié.

(*Afirmativa*).

Habiendo llegado la hora de levantarse la sesion, la Cámara se reunirá á la noche para continuar la discusion del presupuesto y considerar tambien en particular los proyectos sobre Contribucion Directa.

(Se levantó la sesion á las cuatro de la tarde).

NAYA—Secretario

